

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002

RESOLUCION N°: 168/02

ASUNTO: Indicaciones correspondientes al Informe Anual 2000 de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA

VISTO: el informe elevado al entonces MINISTERIO DE EDUCACION por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 2516/01); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2000, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA correspondiente al año 2000, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 168 – CONEAU -02

ANEXO

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA INFORME ANUAL 2000

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I – INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores (FIES), la Universidad Abierta Interamericana (UAI) es creada y obtiene la autorización provisoria para su funcionamiento mediante la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 5, de fecha 7 de agosto de 1995, bajo los términos de la Ley N° 17.604 y su Decreto Reglamentario N° 2330/93, y comienza su primer ciclo lectivo en abril de 1996. En ese sentido, el caso de la Universidad Abierta Interamericana constituye un hecho original, ya que es el único en el país en que la autorización provisoria de una institución universitaria privada es otorgada mediante una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, y no a través de un Decreto del Poder Ejecutivo o de una Resolución Ministerial. Además, como dato significativo, cabe consignar que la Ley N° 24.521 es promulgada el 7 de agosto y publicada el 10 de agosto de 1995.

A través de la mencionada Decisión, se autoriza a la Universidad Abierta Interamericana para el dictado de las carreras de Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Comercialización, Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Publicidad, Tecnicatura en Microsistemas de Enseñanza Aprendizaje, Asistente Universitario en Publicidad, Maestría en Desarrollo y Formación de Personal en Servicio, Maestría en Planeamiento y Desarrollo del Currículo, Maestría en Administración Educativa, Maestría en Producción de Materiales Educativos y Maestría en Supervisión y Dirección de Instituciones Educativas, previa aprobación de los correspondientes planes de estudio por el entonces MCyE.

Mediante resoluciones posteriores se aprueban los planes de estudio de diversas carreras (fs. 100-414), hasta configurar la oferta académica actual que consta de 25 carreras, con 20 títulos intermedios, distribuidas en 9 Facultades aunque, de acuerdo con lo informado, tres de estas carreras (Contador Público, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Matemáticas) aún no habían sido implementadas a la fecha del IA 2000, ni los títulos intermedios correspondientes a Analista en Gestión de Empresas y Enfermero Universitario. Por ello, la oferta académica actualmente implementada es equivalente a la informada para el año 1999.

Con fecha 22 de mayo de 2000, el entonces ME aprueba las modificaciones introducidas al Estatuto Académico de la UAI, mediante RM N° 403/00 (fs. 3437-3441)¹.

Con fecha 30 marzo de 2001, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521, su Decreto Reglamentario N° 576/96 y la Resolución Ministerial N° 1613/99, la institución presenta ante el entonces Ministerio de Educación el Informe Anual del año 2000, correspondiente al quinto año de funcionamiento de la Universidad, el cual constituye el Expte. N° 2516/01, con 14 cuerpos y anexos.

Dicho expediente ingresa a la CONEAU el 7 de diciembre de 2001, y en él constan los informes de inspección técnico administrativa correspondientes a la Sede Rosario (fs. 3204-3228) y la Sede Buenos Aires (fs. 3229-3427), ordenadas por las Disposiciones DNGU N° 30/01 y 27/01, respectivamente, así como el informe de verificación del Informe Anual (fs. 3428-3436) por el que se constata su adecuación a la RM N° 1613/99, y un informe complementario refiriendo actuaciones posteriores (fs. 3442-3448) [3402-3408bis]. También se incorporó a dicho Expediente copia de la Res. CONEAU N° 149/01, conteniendo observaciones e indicaciones operativas relacionadas con el Informe Anual 1999, dirigidas al entonces Ministerio de Educación a fin de que sean tomadas en cuenta para el seguimiento de la institución (fs. 3111-3127), y la respuesta a dichas observaciones elaborada por el Rector de la Universidad y elevada a la DNGU con fecha 12 de octubre de 2000 (fs. 3128-3159).

Con anterioridad, en diciembre de 2000, fue remitido a la CONEAU el Expte. N° 2089/00, conteniendo el Proyecto Institucional y Plan de Acción solicitados por la DNGU con fecha 3 de marzo de 2000 y elevados al entonces ME por la Universidad con fecha 27 de noviembre del mismo año. Las proyecciones contenidas en el mencionado expediente fueron analizadas juntamente con el IA 1999, y se toman en consideración en el presente informe.

II- OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2000

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION EN RELACION CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

De acuerdo con lo indicado en el proyecto original y lo establecido en su Estatuto, la Universidad adoptó una organización por facultades y definió que éstas serían trece², de las cuales se encuentran en funcionamiento nueve. Se informa que en diciembre de 2000 ha

¹ La foliación del expediente de referencia pasa de fs. 3439 nuevamente a fs. 3400. Se referirá en este informe la foja correspondiente, a fin de evitar confusiones, indicando también la foliación real, que en este caso es 3437-3401.

² 1. Motricidad Humana y Deportes, 2. Tecnología Informática, 3. Ciencias de la Comunicación, 4. Desarrollo e Investigación Educativos, 5. Medicina, 6. Derecho, 7. Psicología, 8. Ciencias Empresariales, 9. Arquitectura, 10. Agronomía, 11. Turismo y Hospitalidad, 12. Veterinaria y 13. Posgrado. Artículo 18° del Estatuto de la Universidad Abierta Interamericana (fs. 3438).

sido designado el Decano de la Facultad de Posgrado, una de las cuatro aún no implementadas, cuyo objetivo prioritario en el período 2000-2002 será el mejoramiento de las tres Maestrías que no obtuvieron acreditación en la CONEAU, para ser presentadas nuevamente. Actualmente la institución ha optado por desarrollar un proceso de consolidación, priorizando la autoevaluación institucional, por lo que se continuará postergando la puesta en marcha de las facultades de Agronomía y Veterinaria. En cuanto a la oferta académica de la proyectada Facultad de Turismo y Hospitalidad, continúa ofreciéndose en el ámbito de la Facultad de Ciencias Empresariales (fs. 2).

La Universidad Abierta Interamericana ha concretado numerosos convenios con diversos Institutos Terciarios, a través de los cuales han sido creados varios Colegios Universitarios que articulan sus carreras con las que ofrece la Universidad.

Ante indicaciones efectuadas por la CONEAU al entonces Ministerio de Educación, la Universidad detalla los convenios firmados con instituciones de nivel terciario, precisando las carreras que articulan y la norma ministerial que los aprueba (fs. 3130-3131).

1. Instituto Superior Juan Bautista Alberdi (Ciudad de Buenos Aires). Profesorado de Educación Física, Analista de Sistemas de Computación y Técnico Superior en Periodismo (RM N° 560/99).
2. Instituto José Manuel Estrada (Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires). Profesorado de Educación Física (RM N° 880/99).
3. Instituto Leonardo da Vinci (Boulogne, Prov. de Buenos Aires). Profesorado en Matemática para EGB III y Polimodal y Analista de Sistemas de Computación (ahora denominada Analista en Sistemas con orientación en Desarrollo de la Aplicaciones) (RM N° 881/99).
4. Instituto General Belgrano (Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires). Técnico Superior en Administración de Empresas (ahora denominada Analista Administrativo Contable) y Profesorado en Educación Inicial (RM N° 1450/99).
5. Instituto Juan Bautista Alberdi (Castelar, Prov. de Buenos Aires). Técnico Superior en Publicidad (RM N° 556/99).
6. Instituto Vocacional Concepción (Concepción, Prov. de Tucumán). Profesorado en Educación General Básica (1° y 2° ciclo), Profesorado en Matemática para EGB III y Polimodal y Profesorado en Lengua y Literatura para EGB III y Polimodal (RM N° 686/99).
7. Instituto Terciario Liceo Informático II (Santa Rosa, Prov. de La Pampa). Analista de Sistemas Informáticos, Bachiller en Ciencias Sociales y Analista en Gestión de Empresas (RM N° 341/99).

Asimismo, se informa que son 202 los alumnos provenientes de los Colegios Universitarios que se encuentran cursando en la UAI, habiendo un total de 97 graduados a la fecha del IA 2000 (fs. 3144).

Sobre este punto debe señalarse que la institución deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de Decreto 1232/01, así como al artículo 10º de dicha norma, vinculado con la creación de Colegios Universitarios que se encuentren ubicados en regiones distintas y, en consecuencia, integren distintos Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES).

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, creada el 30 de diciembre de 1992 y con personería jurídica N° 1282 otorgada por la Inspección General de Justicia, tiene entre sus objetivos la creación de institutos y/o carreras de nivel terciario, universitario y de posgrado, así como la instalación y la organización de centros deportivos y recreativos.

Esta entidad está presidida por el Dr. Edgardo De Vincenzi, a su vez Rector de la Universidad Abierta Interamericana desde su puesta en marcha, quien es Profesor de Matemática, Física y Química, Profesor Superior en Ciencias de la Educación, Licenciado en Ciencias de la Educación, Doctor en Psicología Social y Docente especializado en Administración Escolar. Además de ser Fundador y/o Presidente de numerosas asociaciones educativas nacionales e internacionales, es Asesor del Presidente de las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación e integra el Consejo Consultivo de Gestión Privada de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desde 1997 y del Ministerio de Educación de la Nación desde 1998 (fs. 7-8).

Se informa que no se ha modificado la composición del cuerpo directivo de la Fundación, por lo que los restantes integrantes continúan siendo la Prof. Hebe Zemborain, Vicepresidente; el Dr. Marcelo De Vincenzi, Secretario; la Lic. Ariana De Vincenzi, Prosecretaria; el Lic. Rodolfo De Vincenzi, Tesorero; el Lic. Perpetuo Lentijo, Vocal N° 1; el Prof. Marcos Fregosi, Vocal N° 2; el Sr. Ricardo Pinela, Vocal N° 3 y el Sr. Jorge Minaberrigaray, Protesorero (fs. 8-9).

Se ratifica en el Informe Anual que la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores es “la entidad titular y patrocinante” de la Universidad Abierta Interamericana, y ante recomendaciones efectuadas por anterioridad por la CONEAU, relativas al cumplimiento del artículo 62º de la Ley N° 24.521, se indica que la Fundación es una “persona de existencia ideal [...] que cumple con los requisitos exigidos por la Ley de Educación Superior”, en tanto la Universidad es una entidad académica creada por aquélla. La Fundación es responsable de la orientación, funcionamiento y nivel de calidad de la UAI, en tanto “la autonomía de la Universidad frente a su entidad patrocinante, se encuentra asegurada por diversos artículos de su Estatuto Académico [...] excluyéndose expresamente toda intervención en su autonomía académica” (fs. 5).

En el IA 2000 se ratifica que “la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores es la propietaria de la Universidad Abierta Interamericana y sus estados contables reflejan únicamente la actividad universitaria, puesto que no desarrolla otras actividades que las enunciadas. Por tal motivo la contabilidad de la Fundación es la contabilidad de la Universidad” (fs. 44).

Finalmente, debe señalarse que la CONEAU ha tomado conocimiento de gestiones realizadas por la Universidad Abierta Interamericana ante el gobierno de la provincia de Salta, a los efectos de la implementación de una Facultad de Medicina en la zona, requiriendo apoyo para la creación de dicha facultad mediante la facilitación de un lugar físico para el desarrollo de las actividades académicas, e indicando que el título de Médico a ser expedido por la Universidad sería aceptado por el Ministerio de Salud Pública, sin hacer referencia a la eventual solicitud de la correspondiente autorización por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su calidad de institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar (Nota SPU N° 61-1/02).

Integridad institucional y gestión

Como fue indicado, el Estatuto de la Universidad ha sido recientemente revisado, y se encuentra aprobado por RM N° 403/00 (fs. 3437-3441) [3437-3401]. En su artículo 1° se establece que “La Universidad Abierta Interamericana (UAI) es una institución universitaria privada, creada por la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, la que es responsable de su orientación, funcionamiento y niveles de calidad, sin violentar ni tener injerencia en la autonomía académica de la primera” (fs. 3437). En la anterior versión del Estatuto aprobado por la RM N° 251/96, se indicaba que la Universidad “es una persona jurídica, de derecho privado, sin fines de lucro, creada por la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores (FIES), la que es responsable de su orientación, funcionamiento y niveles de calidad”, lo cual no se ajustaba al hecho de la Universidad no ha gestionado ni obtenido personería jurídica propia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62° de la LES.

Asimismo, en el Estatuto original se establecía que la “alta dirección de la Universidad” es ejercida por el Consejo de Administración de la Fundación, y se mencionaba entre sus funciones las de designar, suspender y remover al Rector, los Vicerrectores (de Gestión y Evaluación, Académico y de Extensión), los Decanos, los Delegados Superiores y el Gerente General y la de “asumir la evaluación de la marcha y de los niveles de calidad de la Universidad y comunicar al Consejo Superior las observaciones conducentes a fin de que se estudien las medidas y cambios que cada caso aconseje”. En la nueva versión se indica que “ejercen el gobierno y dirección de la Universidad” el Consejo de Administración de la Fundación, el Consejo Superior, el Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Consejos Asesores de Facultad, los Delegados Superiores, los Jefes de Delegación y el Gerente General, y señala entre las atribuciones del Consejo de Administración la de solicitar al MECyT la reforma del Estatuto, así como designar, suspender y remover al Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Delegados Superiores y

el Gerente General, “a propuesta del Consejo Superior de la Universidad”, así como “asumir la evaluación de la marcha y de los niveles de calidad de la Universidad [y] comunicar al Consejo Superior las observaciones conducentes, a fin de que se estudien las medidas y cambios que cada caso aconseje, sin violentar su autonomía académica e institucional”. Asimismo, se prevé que “la creación, transformación, modificación, fusión o supresión de la Facultades es decisión exclusiva de la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, a propuesta del Consejo Superior” (fs. 3438).

También ha sido modificada la constitución del Consejo Superior, que inicialmente estaba conformado por el Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Delegados Superiores, el Gerente General, un representante del entonces ME, un representante de los profesores titulares permanentes de cada Facultad, un representante del personal no docente y hasta cinco representantes de instituciones públicas o privadas de alto nivel, ligadas con la conducción política, la cultura, la ciencia y la producción, invitadas por la Universidad, en tanto que en la nueva versión ha sido eliminado el representante del entonces Ministerio de Educación. Se afirma que “el Consejo Superior de la Universidad conserva la plena autonomía académica y de desarrollo institucional” y que sus miembros duran tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Entre sus funciones se encuentran las de reglamentar el Estatuto, dictar resoluciones atinentes al gobierno de la Universidad, formular las orientaciones y políticas generales, resolver sobre la creación o supresión de carreras y elevar anualmente a la Fundación Iberoamericana un informe de gestión (fs. 3439).

En el IA 2000 se incluye el “Régimen de elección de los integrantes del Consejo Superior” (fs. 21-29). En él se establece que los integrantes designados por la Fundación (el Rector, los Vicerrectores, el Gerente General y los Delegados Superiores Regionales) cesan en sus mandatos el último día del mes de febrero del año correspondiente al vencimiento de los mismos, y que el día 1º de marzo siguiente es la fecha de asunción de las nuevas autoridades. Las actuales han acordado el cese de sus mandatos el día 28 de febrero del año 2002. Los candidatos son elegidos en sesión especial del Consejo Superior, a realizarse en el mes de diciembre anterior al vencimiento de los mandatos, en votación secreta previa constitución de ternas de candidatos. Los representantes de los profesores titulares permanentes son elegidos en reunión de claustro, por Facultad, a la que asistirán todos los profesores titulares permanentes y sus representantes, elegidos en fechas previas a la misma. El representante del personal no académico será seleccionado por los delegados de cada campus, previa reunión de todo el personal donde éstos son elegidos por mayoría de votos. Los representantes de instituciones públicas o privadas son designados por las instituciones a que pertenecen, para lo cual el Rector solicita a éstas el envío de dichos representantes. Para el caso de los Decanos, cuyas ternas deben ser propuestas por los Consejos Asesores de Facultad, y dado que aún no hay en la universidad profesores permanentes, se ha previsto una disposición transitoria por la que el Consejo Superior integrará y elevará al Consejo de Administración la terna correspondiente.

Se informa la modificación de la integración del Consejo Superior, indicándose que el Delegado Regional de la Sede Rosario, Lic. Julio de Hoop, sería reemplazado por el Dr. Carlos Cloppet a partir del mes de febrero de 2001, que el Vicerrector de Extensión, Dr.

Jorge Schroder Olivera dejó su función por motivos de salud, y que a partir de la misma fecha ocuparía el cargo el Dr. Andrés Serbin, cuyo CV se anexa. Asimismo, se indica que el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Fernando Naso, ha sido reemplazado por el Dr. Roberto Cherjovsky desde marzo de 2000, y que a partir de febrero de 2001 el Dr. Fernando López Alvez asumiría el Decanato de la Facultad de Posgrado (fs. 12), una de las cuatro facultades aún no implementadas.

En cuanto a la organización académica de la Universidad, se proyectan en el Estatuto tres áreas operativas: el Area Académica, el Area de Gestión y Evaluación y el Area de Extensión Universitaria. Las unidades operativas del Area Académica son las Facultades, definidas como “unidades orgánicas abocadas al estudio de un orden coherente de necesidades y problemas sociales, que pueden ser abordados y solucionados a partir de los conocimientos, investigaciones y experiencias universitarias disponibles o factibles de desarrollo”, y los Sectores, que “reemplazan al sistema de cátedras personales aisladas” y “actúan como órgano de consulta, asesoramiento y asistencia para resolver necesidades internas de la Universidad” (fs. 3438). Dichos sectores constituyen, al mismo tiempo, áreas de organización académica y áreas de organización curricular, y su creación está “directamente ligada con la designación de profesores permanentes, ya que la conducción de cada sector debe estar a cargo de un profesor ordinario permanente de categoría titular” (fs. 14). Los concursos en la Facultad de Medicina han sido iniciados en octubre de 2000 y continuarán durante el año 2001, cuando se harán extensivos a todas las facultades. Una vez sustanciados, los profesores ordinarios titulares seleccionarán, entre ellos, a los que coordinarán los sectores en cada Facultad, quienes también serán integrantes del Consejo Asesor de su Facultad (fs. 14).

Como se indicó, se definen trece Facultades, de las que han sido creadas nueve, las cuales corresponden a Arquitectura, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Empresariales, Derecho, Desarrollo e Investigación Educativos, Medicina, Motricidad Humana y Deportes, Psicología y Tecnología Informática (fs. 13-14).

En cuanto a la ubicación geográfica de la Universidad, si bien ésta tiene su sede central en la Ciudad de Buenos Aires, se prevé la existencia de sedes regionales, dirigidas por un Delegado Superior Regional, las que “se instalarán en ciudades importantes del interior” y estarán “capacitadas para realizar actividades integradas de docencia, investigación, extensión y servicios” (fs. 3438). Oportunamente la CONEAU señaló que esta facultad se ve limitada por lo dispuesto en el Decreto N° 1.047/99, que establece que toda oferta de grado o posgrado destinada a instrumentarse total o parcialmente fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) al que perteneciera la institución universitaria, deberá contar con un reconocimiento oficial otorgado especialmente al efecto, siendo requisito indispensable para ello el dictamen favorable del Consejo de Universidades. A estos efectos, el artículo 24 del Estatuto reformulado expresa que “El Consejo Superior gestionará, a partir de un fundado estudio que exponga, justifique las razones y acredite la capacidad de gestión y servicio, la creación de sedes o unidades académicas fuera de su jurisdicción, ajustándose a la normativa vigente en la materia” (fs. 3438).

En relación con el régimen de enseñanza se enuncia que las carreras “se proyectarán ‘a término’ a fin de asegurar que periódicamente se las someta a un análisis y evaluación integrales antes de continuarlas, reconvertirlas o suprimirlas” no pudiéndose alegar “derechos adquiridos para exigir el mantenimiento de planes derogados” (fs. 3400) [3440].

Finalmente, cabe señalar que, en relación con la sede regional ubicada en la ciudad de Rosario, en ocasión del IA 1999 se encontraban en el ámbito de la entonces Secretaría de Educación Superior actuaciones que investigaban la relación institucional entre la Sede Central y la Sede Rosario. Al respecto, el informe de inspección técnico-administrativa correspondiente a dicha sede, en el marco del IA 2000, indica que “la situación actual de la Sede Rosario es de total normalidad” (fs. 3227).

No obstante, de las actuaciones obrantes en el Expte. N° 568/01 surge que se encuentra planteada una demanda judicial por parte de la Asociación Interamericana de Altos Estudios contra la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, en calidad de titular de la Universidad Abierta Interamericana, por daños y perjuicios ocasionados por la rescisión unilateral de un convenio de concesión firmado en 1997 con una vigencia de 14 años, para el desarrollo de actividades académicas universitarias en la ciudad de Rosario, el que suponía la acreditación de los estudios correspondientes a las carreras para las cuales la UAI había obtenido autorización por parte del Ministerio de Educación, a cambio de un porcentaje creciente de los ingresos derivados de los aranceles y, asimismo, la apertura de una nueva sede en la ciudad de Santa Fe, acerca de la cual la Universidad no brinda información.

Sobre este particular en el IA 2000 se indica que “durante el año 1997 y a los efectos de garantizar la capacidad de suficiente gestión requerida por el artículo 3° del Decreto 576/96, la Universidad realizó un convenio en los términos del artículo 60° de la Ley 24.521 con la Asociación Interamericana de Altos Estudios, a los efectos de que esta última desarrollara la administración material y el gerenciamiento de las actividades no académicas de dicha sede. Dicho convenio fue rescindido a partir del 1° de febrero de 2001 por diversas circunstancias e incumplimientos de la administradora, retomando la Universidad, por medio de su entidad titular y patrocinante, la administración y gerenciamiento de las actividades no académicas de la sede que habían sido delegadas” (fs. 6).

Debe subrayarse que el mencionado artículo 60° de la LES indica que “Las instituciones universitarias nacionales podrán promover la constitución de fundaciones, sociedades u otras formas de asociación civil, destinadas a apoyar su labor, a facilitar las relaciones con el medio, a dar respuesta a sus necesidades y a promover las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos”, por lo que la normativa citada no es de aplicación en el caso de instituciones universitarias privadas, ni tampoco al objeto particular del referido convenio.

Docencia

La Universidad Abierta Interamericana desarrolla su oferta académica en dos sedes, la Sede Central Buenos Aires y la Sede Regional Rosario. La primera de ellas posee ocho Campus, tres de los cuales están ubicados en la Ciudad de Buenos Aires y cinco en distintas localidades de la Provincia de Buenos Aires. Ellos son los campus Centro, Almagro, Belgrano, Boulogne, Castelar, Ituzaingó, Ituzaingó II y Lomas. La Sede Rosario, por su parte, cuenta con cuatro campus, llamados Campus Entre Ríos, Campus Lagos, Campus Pellegrini y Campus Roca.

El Rectorado se encuentra en la calle Chacabuco N° 90, de la Capital Federal, donde ocupa cuatro pisos, uno de ellos incorporado durante el año 2000. Como ya se indicó, la Universidad cuenta con 9 facultades en las que se ofrecen 25 carreras de grado con 20 títulos intermedios; de las que se cursaban 23 carreras con 18 títulos intermedios en la fecha del IA. Dado que cada carrera se cursa en varios campus, la suma total de ofertas es de 133, siendo las carreras de Abogacía y Procurador las que se dictan en mayor número de campus.

Se informa que en el año 2000 hubo un total de 13.596 inscriptos, de los cuales 10.012 corresponden a la sede Buenos Aires y 3.584 a la Sede Rosario, habiendo sido 6.565 los alumnos ingresantes en 1999 y 5.371 los de 1998, en tanto en estos dos últimos años hubo, respectivamente, 291 y 205 egresados en la totalidad de las carreras que se ofrecen en la UAI. Las facultades de Medicina, Ciencias Empresariales y Derecho concentran más del 80% de la matrícula, en tanto los graduados corresponden a las de Motricidad Humana y Deportes, Derecho, Ciencias Empresariales, Desarrollo e Investigación Educativos y Tecnología Informática, habiendo también un graduado en la Facultad de Psicología (fs. 70-73).

Para cada materia de cada carrera, se incluye una reseña denominada “Informe anual de la asignatura”, en la que se describe la modalidad de trabajo, precisándose el docente responsable y el tipo de evaluación realizada (fs. 417-1178).

Para el ingreso los alumnos deben aprobar un curso de ingreso, cuyo principal objetivo es la nivelación de los conocimientos y aptitudes de los alumnos, introduciéndolo en el ámbito universitario y proporcionándoles herramientas para mejorar sus desempeños. La totalidad de los alumnos realiza un curso nivelatorio de Comunicación Oral y Escrita, además de otros específicos para cada una de las carreras que se ofrecen en la Universidad, tales como Biología, Matemática, Físico-Química y otras (fs. 75). Para cada una de estas asignaturas se ha diseñado una guía de apoyo. El puntaje mínimo requerido para el ingreso es de 6, y se ofrecen cursos intensivos de recuperación para los alumnos que no lo hayan alcanzado. En el año 2000 el 61% de los ingresantes aprobaron el curso, y los restantes tuvieron la opción de una instancia recuperatoria (fs. 76).

Durante el año 2000, en el marco del proceso de autoevaluación, se realizaron encuestas entre los alumnos, las que permitieron determinar que el 88% de aquéllos consideraron que el curso de ingreso les había proporcionado aportes significativos para sus estudios, en

términos de su acercamiento a la vida universitaria, dominio de técnicas de estudio, herramientas para mejorar la expresión escrita y prácticas de trabajo en equipo (fs. 76).

En relación con los requisitos finales para la graduación, se informan para 12 carreras (fs. 1180-1205), porque no todas ellas poseen requisitos específicos que se agreguen a la aprobación de la totalidad de las asignaturas del plan de estudios correspondiente. Requieren realización de tesis las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación, en Psicopedagogía, en Musicoterapia, en Terapia Ocupacional, en Diseño Gráfico, en Periodismo y en Kinesiología y Fisioterapia. Por su parte, la carrera de Abogacía requiere la realización de un trabajo final, al igual que las de Licenciatura en Educación Física y Deportes, en Producción y Realización Audiovisual, en Turismo y en Hotelería. En el IA 1999 se indicaba que el requisito final para la graduación en la carrera de Medicina, tras una modificación recientemente incorporada al plan de estudios, consistía en un Internado Rotatorio de un año de duración, pero en esta ocasión no se hace referencia a dicha carrera en relación con este aspecto.

Se informa sobre las actividades realizadas por el Departamento de Capacitación Pedagógica Aplicada, “órgano de asesoramiento creado por el Consejo Superior con el objeto de supervisar y garantizar el adecuado desarrollo del Sistema Pedagógico Vaneduc, sobre el que se construye la propuesta académica de la Universidad” (fs. 2268). Su actividad está vinculada con las áreas de Alumnado, Docencia y Diseño Curricular. Para la primera se informa sobre la administración del Curso de Comunicación Oral y Escrita a la totalidad del alumnado ingresante, la elaboración y administración de los cursos recuperatorios correspondientes, la administración de exámenes a mayores de 25 años sin título secundario, la administración de exámenes de idioma español, la observación de las comisiones de cada carrera en al menos tres oportunidades y la realización de informes diagnósticos sobre ellas, las fichas de derivación de alumnos con dificultades de aprendizaje, emocionales, físicas u otras y los cursos optativos de metodología de estudio (fs. 2268).

En vinculación con el área de Docencia, se reseñan las actividades vinculadas con la observación de clases y devolución a los docentes, los informes semanales a los Decanos sobre esas observaciones, las fichas de calidad de la enseñanza, el informe de debilidades y fortalezas de la docencia, la capacitación para Decanos y Directores de carrera, la designación de un integrante del Departamento de Capacitación como referente para cada Facultad, la distribución de material bibliográfico para los docentes nuevos y la planificación y desarrollo de Talleres de Capacitación para docentes. Estos últimos consisten en un taller sobre orientaciones didácticas en relación con el Sistema Pedagógico Vaneduc y pautas administrativas, destinado a docentes nuevos, y los correspondientes a evaluación del proceso de aprendizaje, confección de guías de aprendizaje, dinámica de grupos y confección de instrumentos de evaluación, dirigidos al conjunto de los docentes de la Universidad (fs. 2269-2270).

Finalmente, en relación con el área de Diseño Curricular, se informa sobre la confección de un instructivo para el diseño del programa de las asignaturas, a los fines de organizar sus

contenidos y la incorporación de redes conceptuales que permiten representar la integración de los contenidos de la propia asignatura y su articulación con las restantes que componen cada plan de estudio. De este modo, los programas promueven el aprendizaje por resolución de problemas, incorporan redes conceptuales a partir de nudos problemáticos e incluyen una guía de aprendizaje que sirve de apoyo para el estudio (fs. 2270).

En otro orden, debe señalarse que en oportunidad de la convocatoria voluntaria a acreditación de carreras de Medicina, la CONEAU resolvió otorgar acreditación por 3 (tres) años a la carrera de Medicina correspondiente a la Sede Buenos Aires, (Res. N° 713/00), la cual incluye 25 compromisos asumidos por la institución, con base en recomendaciones efectuadas por el Comité de Pares evaluadores. Por su parte, no se hizo lugar a la solicitud presentada por la carrera de Medicina que se dicta en la Sede Rosario (Res. N° 711/00). Con fecha 8 de marzo de 2001, el Rector de la Universidad Abierta Interamericana interpuso un recurso de reconsideración; La CONEAU hizo lugar a dicho recurso y la carrera fue acreditada por tres años, con 32 compromisos, por Res. N° 424/01.

Las ofertas correspondientes a la recientemente implementada Facultad de Posgrado, se encuentran en proceso de revisión y reformulación a los fines de una nueva presentación a acreditación. Ellas son la Maestría en Recursos Humanos, Maestría en Comercio Exterior y Maestría en Administración de Negocios.

Investigación y desarrollo

Se informa que la responsabilidad de coordinar las acciones fijadas para el área en el Plan de Desarrollo de la UAI es la Secretaría de Investigación, con la que colaboran las comisiones asesoras por Facultad, cumpliendo con la tarea de evaluar los proyectos presentados así como los informes de avance semestrales presentados por sus directores (fs. 2445). Asimismo, que durante 1998, año de creación de la mencionada Secretaría, fueron presentados 22 proyectos de investigación, de los cuales fueron seleccionados 7, a los que se sumaron otros 13 en el año 1999 en condiciones de recibir financiamiento. De ellos, cinco se concretaron durante el año 2000, cuando también se inició la implementación de otros 17. Se detalla el título, Facultad, Director y equipo de investigación de 18 proyectos, así como el período de realización juntamente con la descripción del proceso y los resultados alcanzados. De aquí surge que diez de estos proyectos corresponden a la Facultad de Medicina, algunos de ellos en cooperación con otras; los restantes se encuentran radicados en las facultades de Tecnología Informática, Ciencias Empresariales, Investigación y Desarrollo Educativos, Psicología, y Motricidad Humana y Deportes (fs. 2447-2457).

Asimismo, se señala que el marco estratégico para el área de investigación definido en el Proyecto Institucional define tres ejes, correspondientes a la investigación como búsqueda permanente de nuevas metodologías y contenidos para alimentar la actividad académica, la investigación definida como prioridades de líneas de trabajo en función de la orientación

de las distintas facultades, y la investigación a través de Centros de Altos Estudios (fs. 2430).

En relación con el primero de los ejes definidos se indica que éste se desarrolla en el ámbito de la relación docente-alumno, en vinculación con la metodología de enseñanza aplicada en la UAI, así como a través de la incorporación de asignaturas cuyos contenidos están vinculados con la metodología de la investigación. Se detallan una veintena de actividades realizadas en diversas cátedras de las nueve facultades que se encuentran en funcionamiento (fs. 2430-2441), listándose a continuación las 55 asignaturas que abordan contenidos, metodologías y trabajos de investigación correspondientes a la totalidad de las carreras (fs. 2442-2443).

A propósito del segundo de los ejes señalados, se detallan las áreas problemáticas que orientan líneas de investigación en las distintas facultades, con excepción de la de Arquitectura (fs. 2443-2444); y en vinculación con el tercer eje se indica que el Plan de Acción para el período “2000-2002 prevé la conformación de Centros de Altos Estudios dedicados a la identificación de prioridades de desarrollo científico y tecnológico y al diseño de programas de investigación, fundamentalmente aplicada, que conduzcan a la elaboración de proyectos”, indicándose que está previsto conformar Centros de Estudios Universitarios en Gerontología, en Problemáticas del Rendimiento Deportivo, en Tecnología Informática, en Comunicación, en Estudios Cognitivos, en Investigación Médica, en Derecho Procesal, en Políticas y Legislación Universitaria y en Desarrollo Económico y Social (fs. 2444-2445). Cada uno de estos centros debía presentar un plan de acción definitivo en mayo de 2001, y tras su evaluación la Secretaría de Investigación informará al Consejo Superior su viabilidad y solicitará su aprobación, en caso de que corresponda.

En el IA 1999 se indicaba que durante los dos primeros años de funcionamiento de la institución, la actividad de investigación fue desarrollada dentro del ámbito de cada una de las Facultades, a fin de generar una masa crítica de recursos humanos y económicos como etapa previa al proceso de centralización y formalización. Asimismo, que este conjunto de docentes ya había sido evaluado y agrupado en seis categorías, estableciéndose que para poder dirigir un proyecto el docente debe poseer categoría I, II o III.

En relación con el financiamiento de las actividades de investigación, la Universidad informa que no se define a priori el presupuesto que será destinado al área, sino que éste se asigna en función de los resultados de la evaluación de los proyectos que se presentan (fs. 3158-3158v.)

Debe notarse que la Universidad, asimismo, ha venido incrementando notablemente la inversión en esta área, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 28° de la Ley de Educación Superior.

Extensión y bienestar universitario

En la Universidad Abierta Interamericana, tanto la extensión como el bienestar universitario se administran desde la Vicerrectoría de Extensión (una de las tres Vicerrectorías, junto con la Académica y la de Gestión y Evaluación), de la que dependen las Secretarías de Acción Comunitaria y de Relaciones Institucionales, así como el Departamento de Producción y Servicios para Terceros y el de Biblioteca y Publicaciones. Entre otras funciones, la Vicerrectoría tiene a su cargo el desarrollo de proyectos comunitarios de acción cultural, científica y técnica; transferir y difundir los resultados de la investigación y la producción creativa de la Universidad; promover diversas formas de interacción con otras instituciones; organizar y controlar el sistema de becas y préstamos de honor, y atender el sistema de bienestar universitario.

Las acciones desarrolladas se presentan ordenadas de acuerdo a las seis líneas de acción definidas, correspondientes a 1. Seminarios, eventos y jornadas; 2. Pasantías, bolsa de trabajo y trabajo de campo; 3. Integración e intercambio con universidades y asociaciones nacionales e internacionales; 4. Bienestar universitario; 5. Programa de comunicación y difusión, y 6. Servicios a la comunidad (fs. 1208).

1. Acerca de los Seminarios, eventos y jornadas, se señala que la capacitación y perfeccionamiento constituye uno de los principios esenciales del Sistema Pedagógico Vaneduc, y que estas actividades se desarrollan sobre la base de propuestas elevadas por la Secretaría de Acción Comunitaria y Relaciones Institucionales. De entre las actividades desarrolladas durante el año 2000, se destaca la realización del Primer Congreso sobre Política Internacional y Globalización, organizado conjuntamente con la Universidad de California, Santa Bárbara, al que asistieron más de 400 diplomáticos, legisladores, funcionarios y especialistas. Como consecuencia de este evento, se programó la realización del Segundo Congreso en 2001 así como dos seminarios orientados a la profundización de los temas abordados, cuyos programas se detallan, los que estarán a cargo del Director del Centro de Estudios de la Universidad de California en Washington y recientemente designado Decano de la Facultad de Posgrado, Dr. Fernando López Alves, y del Dr. Andrés Serbin, Presidente de la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales y también del Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos, designado Vicerrector de Extensión a partir de febrero de 2001 (fs. 1208-1212).

Asimismo, se informa sobre la realización del Primer Congreso Internacional de Ciencias aplicadas a la Motricidad Humana y el Deporte, el que se continuará en años sucesivos. Por otra parte, se ha concretado el Tercer Modelo de la Asamblea General de Naciones Unidas para la Universidad Abierta Interamericana, consistente en una simulación de las deliberaciones de la Asamblea General de la ONU, que se realiza anualmente como culminación del trabajo de más de un centenar de alumnos de las Facultades de Derecho y Ciencias Empresariales (fs. 1213-1214).

En el marco de esta primera línea de acción se describen, además, actividades vinculadas con presentaciones de libros, distinciones otorgadas por la Universidad a personalidades destacadas de las ciencias y las artes, así como participación de la institución en eventos de

distinta naturaleza y un premio otorgado a un profesor de la UAI en el marco del Seminario Internacional de Medicina Ayurveda, en la India (fs. 1214-1218).

También se detallan y describen 43 cursos, jornadas y seminarios realizados en el marco del Area Médica (fs. 1219-1233); 21 correspondientes al Area de Capacitación Profesional (fs. 1233-1240); 23 pertenecientes al Area Comunicación (fs. 1240-1248); 14 del Area Psicología (fs. 1248-1253) y 27 del Area Tecnología Informática, 9 de los cuales pertenecen a una Diplomatura en Telecomunicaciones (fs. 1253-1262). En todos los casos se indica tipo de actividad, audiencia, coordinador, duración, fecha de realización, objetivos y contenidos abordados, sin precisar cantidad de asistentes y/o participantes.

Finalmente, se informa que la Universidad Abierta Interamericana cuenta con una Escuela de Negocios que funciona en el marco de las actividades de extensión universitaria de la UAI, en la que se desarrollan programas de formación profesional a requerimiento del sector empresario, programas diseñados conjuntamente por docentes de la UAI y miembros de empresas, actividades de consultoría y asesoramiento a empresas estatales y privadas, asociaciones y Pymes, y también una Diplomatura en Marketing en cuyo marco se han dictado nueve cursos, y una Diplomatura en Gestión de Empresas, de la que se informa sobre el dictado de ocho cursos (fs. 1262-1271).

2. Acerca de la segunda línea de acción, relativa a Pasantías, bolsa de trabajo y trabajo de campo, se indica que la UAI, enmarcada en los principios del Sistema Pedagógico Vaneduc, promueve desde el inicio de la carrera la inserción del alumno en su futuro campo profesional, y que se han concretado 140 convenios para estos fines desde el inicio de las actividades de la institución (fs. 1271).

A los efectos de su incorporación laboral los alumnos cuentan con un banco de datos confeccionado por el Departamento de Pasantías, donde pueden ingresar sus currículos; además se indica que las consultoras que trabajan con la UAI les permiten contactarse con otras empresas con las que eventualmente la Universidad no tiene relación directa. Cada ofrecimiento laboral es publicitado en las carteleras de los diferentes campus y en la página web de la Universidad y, además, la UAI ofrece asesoramiento legal a sus alumnos y orientación para la confección de los currículos y el sostenimiento de entrevistas laborales (fs. 1271-1272).

Durante el año 2000 hubo 181 ofrecimientos laborales, habiendo sido 108 los registrados en 1999. De aquéllos, 58 provinieron de instituciones con las que la UAI tiene convenio a estos fines, 63 de consultoras y 60 de instituciones sin convenio. Se detalla asimismo el área demandada, notándose que las de Tecnología Informática y Ciencias Empresariales concentraron más del 80% de los requerimientos (fs. 1273).

En relación con los trabajos de campo, que se realizan también desde el primer año de las carreras, se detallan diez actividades realizadas por alumnos de Kinesiología, Medicina, Psicología, Terapia Ocupacional y Diseño Gráfico, consistentes en visitas a instituciones, observaciones o prácticas y entrevistas, entre otros. Se indica la duración y fecha de la actividad, así como el docente a cargo y los objetivos de la tarea (fs. 1273-1276).

3. Vinculado con la línea orientada a la Integración e intercambio con universidades y asociaciones nacionales e internacionales, se detallan los cursos y pasantías internacionales que se implementarán en el marco de convenios firmados con universidades de Estados Unidos, detallando las áreas y requisitos establecidos así como el listado de universidades, organismos y empresas con que existen convenios de cooperación a estos fines (fs. 1276-1280). También se indica que por segundo año consecutivo la UAI ha recibido a un alumno como pasante en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (fs. 1280).

En otro orden, se informa que la UAI integra la Asociación de Universidades Privadas del Mercosur (Asuprim) y la World Alliance of Global Colleges and Universities (WAGCU). Entre los objetivos de esta segunda se menciona el ofrecimiento de cursos on-line a estudiantes de todo el mundo, desarrollar la estandarización de los cursos para el cuerpo docente, asegurar la acreditación de estos programas ante acreditadoras de reconocimiento internacional y proveer apoyo y servicio a los miembros de la red en el desarrollo de los programas ofrecidos en la modalidad on-line (fs. 1280-1282).

La UAI también está representada en el Centro Argentino de Ingenieros (CAI) y en el Consejo Argentino de Facultades de Ingeniería (CONFEDI) (fs. 1282-1283).

4. Para el área de Bienestar universitario se indica que la Universidad cuenta con diversos servicios, tales como el Plan de Salud, las residencias para alumnos y docentes, así como las actividades deportivas, de recreación, artísticas y culturales, y el sistema de ayuda económica para los alumnos y beneficios para familiares del personal (fs. 1283).

Acerca del Plan de Salud se indica que la Universidad posee su propio Hospital Escuela, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, el cual cuenta con 3.000 m² distribuidos en cuatro plantas, así como con 105 camas, tres quirófanos y consultorios externos, y que se encuentra equipado con tecnología de última generación posibilitando el acceso a todas las especialidades médicas. Con base en este recurso, la UAI ha creado el sistema de salud "UAI Salud", el que comenzó a funcionar en noviembre de 2000 y, en esta primera etapa, está dirigido a la totalidad de los alumnos que deseen asociarse por un costo mensual de \$6,50. Se detalla el conjunto de servicios que brinda y se indica, asimismo, que se ha comenzado el diseño de "UAI Medicina Prepaga", que contará con un Plan Médico de Cabecera y un Plan Abierto, que en principio ofrecerá cobertura en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, previéndose ampliar el área geográfica y las ofertas de planes y servicios en función de los requerimientos (fs. 1283-1285).

En otro orden, se informa que la UAI ofrece asistencia a alumnos y docentes extranjeros en relación con su hospedaje, seleccionando para ellos hoteles ubicados cerca del campus donde el alumno cursa sus estudios, departamentos en alquiler o casas de familia, así como residencias estudiantiles (fs. 1285-1286).

En relación con las actividades deportivas y recreativas, se detallan las realizadas en el denominado Rancho Taxco, ubicado en la zona de Ezeiza, organizadas por el Departamento de Educación Física de la UAI. Tras reiterar que se cuenta con 4 canchas de

fútbol, 2 de papi fútbol, 2 de básquet, 6 de voley, 4 de tenis, 2 de polo y 2 de salto, así como 4 piletas de natación, además de granja y espacios para acampar, se informa que se ha comenzado la práctica de otros deportes no tradicionales y que la UAI ha obtenido premios y distinciones en campeonatos interuniversitarios (fs. 1286-1289).

En cuanto a las actividades artísticas y culturales, se informa que la UAI cuenta con elencos estables de coro y teatro, y se encuentran en formación grupos de tango y ballet, detallándose los conciertos ofrecidos por el coro de la UAI y las obras representadas por el grupo de teatro (fs. 1289-1291).

Con relación a las becas de ayuda económica a los alumnos y los beneficios para familiares del personal se indica que no existe tope ni cupo para el número de becas a otorgar, y que éstas se asignan en función de las solicitudes recibidas y la correspondiente evaluación (fs. 1291). Se han asignado 259 becas, de las cuales 134 equivalen a la exención del arancel y las restantes suponen reducciones de entre 20 y 80% del mismo (fs. 1292).

Además, se informa sobre la disponibilidad de 30 becas del 100% que se otorgan a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, indicándose que todo el personal de la Universidad puede acceder a becas del 30% para el cursado de cualquiera de las carreras de grado y posgrado que se ofrecen en ella (las que son del 100% para el personal directivo). Asimismo, todo el personal directivo de los institutos educativos afiliados a la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas puede acceder a una beca del 20% para el cursado de carreras de grado (fs. 1291).

También se informa que a partir del ciclo lectivo 1998 se otorga una beca del 100% al mejor promedio de cada carrera, lo que hace un total de aproximadamente 80 becas, y que se otorgaron cinco becas a deportistas designados por el CENARD para la Licenciatura en Educación Física y Deportes.

De acuerdo con los datos registrados en el informe de inspección técnico-administrativa elaborado por el Ministerio de Educación, los aranceles que aplica la Universidad son diferentes para cada carrera, fluctuando entre \$120 y \$280 mensuales, en tanto el costo de matrícula es de entre \$140 y \$350, no existiendo aranceles adicionales por derecho a examen, laboratorios u otros conceptos. La matrícula sólo se abona al ingresar a la carrera, las cuotas mensuales son 10 el primer año y 12 los restantes (fs. 3211).

Finalmente, se informa que a través del Programa de Incentivos que realiza la Universidad, se han otorgado 410 becas anuales, totales o parciales, a miembros del cuerpo docente para el cursado de carreras de grado y posgrado dentro de la UAI, y otras tantas para docentes del grupo Vaneduc, y que se encuentra en desarrollo un plan de préstamos de honor para ingresantes, los que podrán reintegrarlos tras su graduación mediante prestación de servicios vinculados con los conocimientos y habilidades adquiridos durante sus estudios (fs. 1292).

5. En la información correspondiente al Programa de comunicación y difusión, se detallan las publicaciones y sistemas de comunicación de la UAI, mencionándose la revista *Conexión abierta*, de publicación semestral destinada a difundir actividades de

investigación y extensión; el Boletín Informativo Universitario, instrumento de comunicación interna que se edita durante los meses de actividad académica; el insert Universidad Abierta en el diario *La Razón*, enumerándose una veintena de artículos, entrevistas y cobertura periodística de diversos eventos; el periódico *Ciudad Abierta*, que se publica en Rosario con una tirada de 5.000 ejemplares desde 1998 (no se indica la periodicidad de su publicación); el Ciclo Radial Institucional, inaugurado en junio de 2000, que se emite los sábados por FM 97.9; la producción del estudio televisivo de la UAI, que consiste en 66 videos, mensajes, ciclos y campañas publicitarias, entre otros, además de unos 200 trabajos prácticos para diversas carreras, y los laboratorios de radio y fotografía que dependen de ese estudio; finalmente, se refiere la página web de la Universidad, planteada como un espacio virtual desde la que puede accederse a todos los programas, actividades y servicios de la Universidad (fs. 1293-1300).

6. Finalmente, en el apartado correspondiente a Servicios a la comunidad, se detalla el sistema de bibliotecas, el Hospital Escuela y el Servicio de Orientación Vocacional, a cargo del Departamento de Informes, además del Rancho Taxco y el Servicio de Salud, ya reseñados.

En relación con la biblioteca se informa que en el año 2000 se firmó la reserva de compra del edificio donde funcionará la Biblioteca Central de la Universidad; se ha designado una directora del Sistema de bibliotecas, que cuenta con un Doctorado en la especialidad obtenido en la Universidad Sheffield; se han dictado cursos para usuarios; se han suscripto once bases de datos bibliográficas y tres de bases de datos de texto completo; se ha automatizado el catálogo de la biblioteca y el préstamo domiciliario; se ha extendido el horario de atención, y se encuentra ya diseñada y en estado de prueba la biblioteca digital de la UAI (fs. 1300-1301).

Acerca del Sistema de Salud se informa sobre el proyecto de ampliar a 250 el número de camas, incluyendo los servicios de terapia intensiva pediátrica, hemodiálisis y transplante de órganos, indicándose que este sistema de Medicina Prepaga se inscribe en el marco del proceso de desregulación de las obras sociales, y que ofrecerá planes de muy bajo costo para docentes y alumnos de la UAI y de los colegios del Grupo Vaneduc. Asimismo, se señala que se incorporarán alrededor de 20 centros de atención primaria, los cuales, juntamente con el Hospital Escuela “Sanatorio Parque” estarán a disposición de las obras sociales y otros sistemas de medicina prepaga que lo requieran (fs. 1302).

Debe notarse la elevada productividad del área de extensión universitaria de la Universidad Abierta Interamericana, en particular en las actividades y servicios orientados a la propia comunidad académica. Por otra parte, si bien se informa que no hay límites ni cupos para el otorgamiento de las becas, y que éstas se definen en función de las solicitudes recibidas y la evaluación de su pertinencia, el porcentaje de becas informado no resulta significativo a la luz de la matrícula con que cuenta la institución.

Recursos humanos

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico en relación con el personal académico, pueden existir en la Universidad profesores ordinarios y extraordinarios. Los profesores ordinarios pueden ser Titulares, Asociados, Adjuntos o Ayudantes, mientras que los extraordinarios pueden ser Eméritos, Honorarios o Visitantes. A su vez, los profesores ordinarios pueden ser Permanentes o Transitorios. Los profesores permanentes son los que se incorporan a un escalafón y carrera docente estructurados, “tendrán derechos y obligaciones que operarán en tiempos largos y serán parte del funcionamiento integral de la Universidad”. Los profesores transitorios “se incorporarán como contratados por lapsos no mayores a un año, para asumir interinatos, cubrir funciones específicas o desarrollar actividades complementarias” y sólo pueden ser titulares o adjuntos (fs. 1309).

Por su parte, en función de las necesidades específicas de la Universidad, el Consejo Superior ha resuelto en el mes de agosto de 2000, mediante RCS N° 326, el establecimiento de diferentes tipos de dedicación, equivalentes a dedicación simple, de hasta 10 horas semanales; semiplena, de 11 a 21 horas semanales, y plena, 22 o más horas. Se informa, asimismo, que los docentes de la UAI han sido categorizados utilizando los criterios de la Cecit (sic) (fs. 1310).

En otro apartado se indica que la dedicación del cuerpo docente será progresivamente incrementada a partir del año 2001, en el marco del proceso de designación de docentes permanentes, los cuales acceden mediante concursos (fs. 3159). Asimismo, que en el marco del proceso de autoevaluación se ha resuelto llevar a cabo un reordenamiento del cuerpo académico con el fin de lograr una mejor distribución de las designaciones entre las distintas categorías docentes previstas, y que los mecanismos de concursos permitirán desconcentrar los cargos docentes en las categorías de titulares y adjuntos, dando lugar a una mayor estratificación de cargos por la designación de mayor cantidad de profesores asociados y ayudantes. En relación con estos últimos, se indica que han sido incorporados docentes auxiliares a las cátedras, los cuales son alumnos regulares que han sido capacitados a través de programa de formación de auxiliares en docencia e investigación (fs. 54).

La Universidad informa que durante el año 2000 hubo una planta conformada por 3.820 cargos docentes (fs. 54), aunque en nota elevada a la DNGU con fecha 9 de agosto de 2001 corrige este dato indicando que hubo 3.563 cargos docentes designados, por lo que la proporción de alumnos por docente es de 3,81 (fs. 3160).

La información sobre la planta docente de la Sede Buenos Aires (fs. 1308-1910) y de la Sede Rosario (fs. 1911-2100) ha sido incorporada al IA 2000 indicando, para cada docente, el nombre, edad, asignaturas que dicta, dedicación por Facultad, dedicación total, títulos de grado y posgrado y categoría de investigador, sin aportar datos agregados.

Debe señalarse que en ocasión del IA 1999 se requirió al entonces ME que solicitara a la Universidad la presentación de los datos consolidados y agrupados por carrera, por facultad, por sede y para la totalidad de la planta, a fin de determinar el porcentaje de

docentes graduados y posgraduados, así como distribución de cargos y dedicaciones y otras características del plantel para evaluar su adecuación a lo exigido en la normativa vigente. Como se indicó, nuevamente la información ha sido presentada de modo desagregado, por lo que deberá reiterarse al MECyT este requerimiento, a fin de que la Universidad brinde información procesada sobre la conformación y características de su planta docente.

Por su parte, el informe de inspección técnico-administrativa del entonces ME indica, para la Sede Rosario, que el 39% de los docentes poseen título de posgrado (fs. 3212), e idéntica información se ofrece en el informe de inspección técnico-administrativa correspondiente a la Sede Buenos Aires (fs. 3339). Sin embargo, a fs. 3400 este segundo informe señala que sobre una planta de 2.593 docentes, el 42.5% cuentan con titulación de posgrado, siendo de 92.3 el porcentaje de los que poseen título de grado, destacando que el 7.7% restante corresponde a casos contemplados como excepciones en el artículo 36° de la LES (fs. 3401).

En relación con el personal no docente se indica que durante el año 2000 la Universidad contó con 226 cargos en ambas sedes, los que incluyen desde los directores y administradores de los campus hasta el personal de mantenimiento y ayudantes de biblioteca y de laboratorio (fs. 53), además de las autoridades académicas de la Sede Buenos Aires y la Sede Rosario y otros cargos administrativos, que suman unos 50 (fs. 52).

En otro orden, se indica que la institución integra el grupo Vaneduc, definido como un centro de investigación y asesoramiento educativo que se inició en 1942, cuya conducción está a cargo, desde la década del 60, del Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi, Presidente de la Fundación y Rector de la Universidad, y que la Universidad ha adoptado el Sistema Pedagógico Vaneduc para capacitar a los docentes. Se trabaja con ellos mediante observaciones de clases, talleres de capacitación pedagógica en áreas como liderazgo, metacognición, autocrítica, experimentación, investigación y formación humanística, entre otros. Estas actividades se complementan con una capacitación científico-técnica, planificada en el ámbito de cada Facultad. Además, existe un sistema de evaluación docente mediante “fichas de calidad de enseñanza de los docentes”, en el marco del Programa de Incentivos implementado en la Universidad (fs. 15-16).

En relación con la calificación del plantel docente que se desempeña en los institutos con los que la institución ha firmado convenios de articulación, se señala que “como resultado de la intimación realizada por la Universidad a los Colegios Universitarios para adecuarse a la normativa del artículo 36 de la Ley N° 24.521” las instituciones terciarias solicitaron se les otorgara a sus docentes la posibilidad de concluir los estudios universitarios que están realizando, en atención a su desempeño pedagógico (fs. 3144-3144v.), y se incorpora el listado del cuerpo docente de las instituciones y las carreras antes detalladas (fs. 3144v.-3149v.).

De dicho listado surge que en las carreras pertenecientes a los siete institutos terciarios con que la UAI ha firmado convenios de articulación, existe un plantel de 191 docentes, de los cuales 42 sólo poseen título terciario; de ellos, 11 cesan en diciembre de 2001, 29 se

encuentran inscriptos o cursando carreras de grado o de “postítulo” en instituciones universitarias, y uno no cuenta con estudios de grado, pero se afirma que posee “méritos sobresalientes” para desempeñarse en el cargo (fs. 3148). Debe notarse que en algunos casos la institución universitaria de la que se informa ha expedido los títulos de estos docentes no existe, o no dicta las carreras mencionadas, como es el caso de la Universidad Tecnológica de Salta, localidad donde no hay regional de la UTN (fs. 3148), o la Licenciatura en Educación Física y la Licenciatura en Publicidad de la Universidad de Buenos Aires (fs. 3145 y 3149v.), institución que no posee estas ofertas académicas.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

La información referida a la firma de convenios por parte de la UAI se presenta discriminada por tipo de entidad conveniente y por objeto. Se informa que los convenios firmados con empresas e instituciones para la realización de pasantías por parte de los alumnos durante el año 2000 fueron 33, y que se concretaron 90 pasantías (fs. 2460-2483); entre 1997 y 1999, por su parte, se suscribieron 78 convenios de este tipo, los que supusieron la realización de 146 pasantías (fs. 2471-2499). Esta información difiere la brindada en el IA 1999, donde se señalaba que en los años 1997-1999 se habían concretado 131 pasantías.

Un segundo tipo de convenios son los suscriptos con hospitales y otras entidades vinculadas con el ámbito de la salud, a los fines de brindar a los alumnos de la carrera de Medicina espacios para la realización de observaciones, prácticas médicas y residencias. Durante el año 2000 se suscribieron 24 de estos convenios, diez de los cuales corresponden a la Sede Rosario. De ellos, trece han sido suscriptos con hospitales, sanatorios y centros de asistencia e investigación; ocho con consultorios médicos de diversas especialidades, uno con un laboratorio de imágenes y dos con asociaciones (fs. 2499-2506). Se indica, asimismo, que hasta 1999 habían sido firmados otros 13 convenios de esta índole (fs. 2506-2510), con lo que suman 37 los acuerdos con instituciones de salud para la realización de prácticas por parte de los estudiantes de la carrera de Medicina.

Finalmente, se informa que se han establecido 16 acuerdos de asistencia técnica y colaboración académica con instituciones nacionales e internacionales, y también se habían firmado 26 de estos convenios en años anteriores, de donde surge que son 42 los acuerdos de este tipo (fs. 2510-2528). De éstos, 16 corresponden a los convenios suscriptos con universidades extranjeras, 7 con institutos científicos nacionales, 4 con fundaciones nacionales, 8 con organismos gubernamentales nacionales y 7 con organizaciones gremiales, empresas, y otras, siendo en total 25 los correspondientes a entidades nacionales y 17 los firmados con entidades extranjeras (fs. 2528). Se adjuntan copias de los convenios suscriptos durante el año informado (fs. 2529-2703).

Como ya fuera señalado en ocasiones anteriores, resulta evidente el empeño de la institución en el establecimiento de acuerdos con otras instituciones universitarias y no

universitarias, que permiten desarrollar tareas vinculadas con la docencia, la investigación, la extensión y el intercambio de profesores y alumnos.

Recursos económicos, infraestructura y equipamiento

En el Informe Anual se incluye un informe económico financiero que muestra la evolución presupuestaria de los últimos 6 años, del cual surge que al finalizar el ejercicio 2000 la Universidad contaba con un patrimonio neto de \$11.322.462,55. Se informa asimismo que durante los últimos seis años se realizó una inversión en infraestructura de \$12.598.780,65, y se indica que los gastos del período informado se componen en un 54.45% de los correspondientes a actividades académicas de la Universidad, el 31.38% a actividades administrativas, el 9.44% a difusión y publicidad, y el 4.23% a amortizaciones del activo fijo (fs. 44-50). Se muestra, asimismo, el detalle de la evolución de la inversión en programas de investigación, extensión y prácticas hospitalarias, de donde surge que en el año 2000 se ha destinado un total de \$4.738.758,42 a estas actividades, cifra que duplica el total de lo invertido desde 1996 a 1999, equivalente a \$2.248.449,45. Más del 53% de la inversión del año 2000 estuvo destinada a investigación, casi un 37% a extensión y el resto a prácticas hospitalarias (fs. 50).

En relación con la infraestructura edilicia, y como ya ha sido antes señalado, la Universidad desarrolla su actividad en dos sedes: una Sede Central en Buenos Aires, en la que funciona el Rectorado y cuenta con ocho campus (tres en Capital Federal y cinco en la Provincia de Buenos Aires) y una Sede Regional en Rosario, provincia de Santa Fe, que funciona en cuatro campus ubicados en la ciudad de Rosario.

El Rectorado ocupa cinco pisos del edificio ubicado en la calle Chacabuco N° 90 de la Ciudad de Buenos Aires, y en él se centralizan las funciones administrativas así como los órganos de conducción de la Universidad (fs. 3090).

El Campus Centro, primero de los correspondientes a la Sede Buenos Aires, se ubica en seis edificios cercanos entre sí y al del Rectorado; el Campus Almagro ocupa dos edificios de las calles Palestina N° 748 y Humahuaca N° 4334, y el Campus Belgrano se ubica en la calle Montañeses N° 2759 (fs. 3091). Por su parte, los que se hallan en el Gran Buenos son los Campus Ituzaingó e Ituzaingó II, Campus Norte (Boulogne), Campus Castelar y Campus Sur (Lomas de Zamora) (fs. 3091).

Los campus correspondientes a la Sede Rosario son los Campus Carlos Pellegrini, Ovidio Lagos, Entre Ríos y Roca. Se informa que en el año 2001 la Universidad continuará con los Campus Roca y Ovidio Lagos, y se incorporarán instalaciones ubicadas en Av. C. Pellegrini 1816 y Boulevard Avellaneda N° 450, de donde surge que no continuarán utilizándose los actuales Campus Entre Ríos y Carlos Pellegrini, este último ubicado en la Av. C. Pellegrini 1957 (fs. 3091). En el informe de inspección técnico-administrativa elaborado por el ME se indica que la Sede Rosario cuenta con tres campus, lo que no es consistente con la descripción ofrecida por la Universidad en su IA (fs. 3205).

Además, la Universidad dispone de tres predios destinados a prácticas deportivas y recreativas de la comunidad universitaria, así como para las prácticas previstas en el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Educación Física. Uno de ellos se denomina Rancho Taxco y es un establecimiento rural de 72 hectáreas ubicado en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. El otro se ubica en el partido de Ituzaingó, de la misma provincia y el tercero, recientemente incorporado, se ubica en la calle Humberto Primo 1625 de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 3091-3092).

También se informa que a partir del ciclo académico 2001 la carrera de Medicina cuenta con un Hospital Escuela, ubicado en la calle Portela N° 2975, en la zona sudoeste de la Ciudad de Buenos Aires, cuya área de influencia abarca los barrios de Pompeya, Soldati, Lugano y Flores Sur (fs. 3092).

Por otra parte, se ha asignado un espacio exclusivo para el funcionamiento de la Biblioteca Central de la UAI, en la calle Santiago del Estero N° 354 de la Ciudad de Buenos Aires, que cuenta con una superficie de 896 m² (fs. 3092).

En otro orden, se indica que la UAI posee un estudio de radio y un estudio de televisión, en el Campus Centro, creados para atender a las necesidades académicas de las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación (fs. 3092).

Se detalla a continuación la superficie total con que cuenta la Universidad, discriminada por campus y demás instalaciones, indicándose que asciende a 792.941 m²; aún restándole las superficies destinadas a campos deportivos y recreativos la superficie es superior a los 65.000 m² (fs. 3093). A continuación se detallan, por campus, las áreas de apoyo académico, de servicios, oficinas, actividades complementarias y de circulación (fs. 3094), así como la infraestructura disponible en el Rectorado (fs. 3095) y la correspondiente al Rancho Taxco (fs. 3096-3097) y el predio polideportivo de Ituzaingó (fs. 3097). No se indica cuáles predios son propiedad de la institución y cuáles son alquilados o utilizados en virtud de otro tipo de convenios de usufructo.

En cuanto al equipamiento, se indica que en cada uno de los Campus los docentes cuentan con televisores y videograbadoras, así como retroproyectors y otros elementos de apoyo (fs. 3098), incluyéndose un cuadro con los bienes disponibles discriminados por campus. Se cuenta, por ejemplo, para el total de la Universidad, con 926 computadoras personales, 144 impresoras, 131 televisores, 100 videograbadoras, 64 retroproyectors, y 27 filmadoras, entre otros (fs. 3099). Asimismo, se informa que los laboratorios cuentan con material de trabajo para las áreas de física, química, anatomía, histología, farmacología, microbiología y patología (fs. 3098), detallándose estas existencias por campus e indicándose que si bien no se ha producido un incremento en su número respecto del IA anterior, el material es actualizado anualmente (fs. 3100).

También se describe el equipamiento del estudio de televisión, ubicado en el Campus Centro e integrado por una sala de control y dirección, un estudio y una sala de edición y audio (fs. 3101), así como el equipamiento con que cuenta el Rancho Taxco (3101-3102) y

el Hospital Escuela (fs. 3103-3104), y también el que se prevé incorporar en el período 2002-2004 (fs. 3105).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Se informa que durante el año 2000 se concretó la reorganización de todos los servicios bibliotecarios de la Universidad, produciendo la centralización de los servicios técnicos para una gestión unificada y racionalizada de las colecciones, descentralización de los servicios a los usuarios, automatización integral de la biblioteca y desarrollo de colecciones digitales (fs. 2706).

Como ya fue indicado, el horario de atención ha sido ampliado de a 8 a 23 hs. de lunes a viernes y de 8 a 14 ha. los días sábado. En esta ocasión no se presenta la información desagregada por sede, pero en el IA 1999 se indicaba que la UAI contaba con nueve bibliotecas, de diversas dimensiones, ubicadas en todos los campus, con excepción de dos correspondientes a la Sede Rosario.

Se indica la totalidad del acervo bibliográfico, informándose que la UAI cuenta con 18.036 libros en 28.051 volúmenes; que sumados a los videos, grabaciones, mapas y otros elementos suman un total de 32.194 ejemplares, todos ellos incluidos en el catálogo on-line de la biblioteca, además de una colección de alrededor de 4.000 discos compactos, 5.000 videos y 500 casetes pertenecientes al estudio de televisión que se encuentran en proceso de catalogación (fs. 2707).

Durante el año 2000 se han incorporado 1.023 libros, once suscripciones a bases de datos referenciales y 1.072 suscripciones a revistas académicas, de las cuales 1.057 corresponden a publicaciones electrónicas (fs. 2707-2708), anexándose un listado alfabético de dichas suscripciones (fs. 2709-2721).

Se incluye, asimismo, el plan de desarrollo para el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Abierta Interamericana, donde se indican los avances logrados durante el año 2000 (fs. 2722-2738). Las metas fijadas se proponen desarrollar colecciones en soporte impreso y electrónico que cubran el espectro completo de las disciplinas y especializaciones desarrolladas en la UAI, construir espacios que permitan la prestación de los tradicionales servicios de biblioteca integrados a la nueva tecnología de información, brindar servicios a usuarios presenciales y remotos, organizar los servicios técnicos de acuerdo con estándares internacionales, y establecer programas de cooperación con otras bibliotecas universitarias del país y el exterior.

Entre los logros alcanzados se menciona que ya se ha preparado el diseño de remodelación para el edificio de la Biblioteca Central, así como los de la Sucursal Sur, y se está trabajando en los proyectos para la Sucursal Oeste y la Biblioteca de Ciencias de la Salud (fs. 2729-2730).

Se incorporan ejemplares del Boletín Informativo Universitario, la revista *Conexión Abierta*, el periódico *Ciudad Abierta* y los inserts del diario *La Razón* editados durante el

año 2000, así como dos manuales de apoyo para ingresantes correspondientes a la Facultad de Tecnología Informática e Introducción a la vida universitaria, y también dos módulos de informática para su uso en escuelas que integran el Sistema Pedagógico Vaneduc (fs. 2739-3050). Asimismo, se anexa un ejemplar de “La Investigación en la Universidad Abierta Interamericana, 1998-2001”, donde se sintetizan más de cien investigaciones desarrolladas en la institución, así como la nómina de los investigadores, y una publicación de “Extensión Universitaria” en la que se reseña la totalidad de las actividades del área.

Avances en procesos de evaluación

En la Universidad se ha conformado un equipo para conducir el proceso de autoevaluación institucional, a fin de producir indicadores objetivos sobre las áreas a evaluar, sobre la base del documento "Lineamientos para la Evaluación Institucional" producido por la CONEAU.

En octubre de 1998 se firmó el Acuerdo de Evaluación Institucional entre la Universidad y la CONEAU, y se preveía la presentación del Informe de Autoevaluación para fines de 2000. En marzo de 2001 el Rector solicita por nota a la CONEAU la definición de un nuevo cronograma de encuentros a fin de fortalecer el programa de autoevaluación que la UAI viene desarrollando (fs. 3088). En el marco del diálogo técnico iniciado, se han realizado diversas reuniones en las que estuvieron presentes miembros de la CONEAU o integrantes de su equipo técnico.

La sanción por parte de la CONEAU de las Ordenanzas N° 028/01 y 029/01, en mayo de 2001, modifica el carácter de la evaluación institucional prevista en el artículo 12° del Decreto N° 576/96, dejando asimismo sin efecto la figura del “diálogo técnico” y sustituyéndola por la de “misión técnica”.

Durante el año 1999 se habían definido los equipos y comisiones que intervienen en el proceso, y sus funciones, y también los objetivos de la evaluación de cada área así como las respectivas variables e indicadores asociados. En el IA 2000 se describen nuevamente los objetivos, áreas e indicadores (fs. 3052-3068), señalándose que a la fecha se ha concluido la evaluación de las áreas correspondientes a Diseño Curricular, Docencia, Alumnado, Infraestructura y Bienestar universitario. Asimismo, que se ha iniciado la etapa de recopilación de información para el área de Extensión y se prevé culminar, para agosto de 2001, las de Investigación, Biblioteca e Integración institucional. Se estima que a partir de esa fecha se redactaría el Informe Final correspondiente a la última etapa de Elaboración de Juicios Evaluativos Globales (fs. 3069).

Además, se informa que durante el año 2000 se han implementado cinco modelos de encuestas a docentes, alumnos y personal no docente, relacionados con las áreas de Alumnado, Infraestructura y Bienestar universitario, así como las fichas de opinión de los alumnos sobre la calidad de servicios que ofrece la Universidad (fs. 3069) y se anexan las circulares de difusión publicadas hasta la fecha (fs. 3070-3087).

III.- INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Abierta Interamericana, previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera

- 1) Solicitar:
 - a) Información actualizada sobre la categorización de los docentes-investigadores, así como sobre los criterios utilizados para la asignación de las diversas categorías. Asimismo, información agregada y consolidada sobre la planta docente de la Universidad, a los fines de evaluar su adecuación a lo dispuesto por la normativa vigente en relación con los índices de graduación y posgraduación, e indicando totales y porcentajes de categorías y dedicaciones, discriminando docentes y cargos por facultad y por sede.
 - b) Información actualizada sobre las plantas docentes que se desempeñan en las instituciones de nivel terciario con quienes la institución ha firmado convenios de articulación, dado que en algunos casos las titulaciones de grado referidas por dichos docentes no se corresponden con la oferta existente en las instituciones universitarias declaradas.
 - c) Información actualizada referida a la infraestructura edilicia de la institución, donde se especifique la titularidad de los inmuebles que conforman la totalidad de los campus y otros predios utilizados por la UAI, o tipo de contrato de usufructo correspondiente, incluyendo los correspondientes a la Sede Rosario en uso durante el año informado y los previstos.
 - d) Información sobre la ubicación de las bibliotecas identificadas como Sucursal Sur y Sucursal Oeste, así como la llamada Biblioteca de Ciencias de la Salud. Asimismo, información sobre acervo disponible, personal y demás datos de funcionamiento, desagregada por campus, que permita evaluar el desarrollo equilibrado del Sistema de Bibliotecas de la Universidad.
- 2) Verificar:
 - a) Si la Universidad Abierta Interamericana ha iniciado ante ese Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, trámites de autorización vinculados con las gestiones realizadas por la institución ante el Gobierno de la provincia de Salta, tendientes a la implementación de una Facultad de Medicina en la zona.
 - b) La veracidad de la información vertida en el Expte. N° 568/01, referida a la apertura de una nueva sede de la Universidad Abierta Interamericana en la ciudad de Santa Fe.

- c) La aplicación de lo dispuesto en el Decreto N° 1232/01 en relación con la creación de Colegios Universitarios por parte de la Universidad Abierta Interamericana.
- 3) Recomendar:
- a) La implementación de las recomendaciones de la CONEAU surgidas de los procesos de acreditación de carreras de Medicina, expresadas en los 25 compromisos asumidos por la institución en relación con la oferta de la Sede Buenos Aires (Res. CONEAU N° 713/00), y los 32 compromisos correspondientes a la Sede Rosario (Res. CONEAU N° 711/00).

NOTA FINAL

Se deja constancia de que no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.